



## **Diploma “Espacios Naturales Protegidos de España”**

### **D.E.N.P.E.**

El presente Diploma quiere rendir homenaje a la riqueza medioambiental que forma el patrimonio español, en su multitud de variantes, con el fin de conservarlo y preservarlo para las generaciones venideras, tomando como base los principios que inspiran a la Organización Juvenil Española (O.J.E.) por cuanto supone de decidida apuesta por la formación de la Infancia y la Juventud en la educación ambiental y la protección del medio ambiente.

1.- El diploma podrá ser solicitado por cualquier radioaficionado con licencia o escucha, siendo su carácter internacional.

2.- Podrá obtener el Diploma Espacios Naturales Protegidos de España (DENPE) todo aquel que acredite, desde una misma estación autorizada, contactos con un mínimo de 30 Espacios Naturales Protegidos (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parajes, Monumentos Naturales), y aquellas otras denominaciones o categorías que pudieran crearse, de los reflejados en la actualidad o en el futuro por las diferentes Consejerías o Ministerio de Medio Ambiente.

Por la importancia trascendental que tiene el agua en el proceso de la vida de personas, plantas y animales, se incluyen como referencias las relacionadas con los ríos y embalses españoles que estén debidamente acreditados.

3.- El diploma se concederá únicamente en la modalidad de mixto, en la que se incluyen cualquier modo reconocido, exceptuando la utilización de repetidores terrestres. No serán válidos los contactos en bandas o modos cruzados.

4º El DENPE tendrá efecto a partir del 10 de Enero de 2006, como homenaje a Bernardino Alcocer Llopis, durante muchos años empleado del Instituto Nacional de Colonización desde donde contribuyó a la localización de los pozos de agua necesarios para la ubicación de los nuevos pueblos en el sureste español, y su afán por la conservación y defensa del medio ambiente.

Su duración es indefinida.

5º Para la obtención del DENPE, la estación solicitante deberá demostrar haber contactado con el siguiente número de activaciones medioambientales distintas:

Estaciones españolas: 30 activaciones para las estaciones nacionales, debiendo estar entre ellas como mínimo una activación de 10 de las 18 comunidades autónomas que componen España (Ceuta y Melilla cuentan como una comunidad autónoma a estos efectos).



**Estaciones extranjeras: 20 activaciones, debiendo estar entre ellas como mínimo una de 10 de las 18 comunidades autónomas.**

**En cualquier caso será obligatorio contactar con al menos tres Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Almería.**

**6º Se concederán endosos por cada 10 activaciones contactadas.**

**7º Serán validos los contactos realizados desde estaciones potables, portátiles y móviles siempre que estén autorizadas para ello.**

**8º Se enviará listado de las tarjetas QSL de confirmación de contactos, certificado por una asociación de radioaficionados, donde se hará constar fecha del contacto, indicativo de la estación expedicionaria, nombre del Espacio Natural Protegido y su referencia. A tal efecto, se elaborará un listado con las referencias existentes en la actualidad, que se irá actualizando conforme al punto 2 de estas bases.**

**9º No serán validas las QSL enmendadas o con raspaduras.**

**10º Para contabilizar como valida una activación Medioambiental trabajada, se precisa la instalación de una estación de radioaficionado en el interior de los límites del E.N.P..**

**Se hace notar, que en la mayoría de las Comunidades Autónomas se requiere autorización de las respectivas Consejerías de Medio Ambiente para acceder a las Áreas de reserva de los Parques Naturales, Parques Nacionales, Reservas Naturales, así como transitar a pie, campo a través y circular con vehículo y bicicletas fuera de las vías señalizadas para ello.**

**Teniendo en cuenta lo anterior, para la activación de un Monumento Natural, deberá situarse en sus inmediaciones y el sistema radiante estará lo mas próximo posible.**

**11º No se podrá activar más de una referencia por día, que no podrá coincidir con la activación de otros Diplomas salvo el DME, y estas se realizarán los sábados y/o domingos, así como las fiestas de carácter nacional, no siendo válidas las activaciones en fiestas de carácter autonómico o local.**

**12º Los participantes en la activación medioambiental harán honor a esta condición, respetando el todo momento las normas del Parque, así como demostrar un exquisito cuidado con la protección de las especies y recursos naturales durante su estancia en él.**



**13º Las estaciones expedicionarias remitirán la siguiente documentación:**

- Se sugiere el envío de una copia del log en soporte papel y/o soporte digital, debidamente cerrado y firmado por el/los expedicionarios, con una hoja resumen donde se hará constar las incidencias ocurridas en su caso, así como un pequeño reportaje fotográfico del evento. En cualquier caso, deberá estar disponible su envío a petición de los manager del Diploma para resolver cualquier consulta.
- Relación de los operadores de la estación, en un máximo de ocho.
- Es necesario al menos 20 QSO's para dar por válida una activación.

**14º Las estaciones expedicionarias que acrediten un mínimo de 7 activaciones del DENPE recibirán sin coste alguno un Trofeo conmemorativo.**

**15º Se establece un Cuadro de Honor Anual, donde se reflejarán el primer clasificado nacional, estación extranjera, y primer expedicionario, que obtendrán además:**

- Metopa con su indicativo.
- Diploma.
- Chaleco expedicionario y gorra con su indicativo bordado.

Semestralmente se elaborará un doble Cuadro de Honor, donde figurarán las estaciones contactadas y escuchas, y otro con la clasificación de estaciones expedicionarias.

**16º La petición del DENPE y/o endosos, junto con las QSL y el soporte informático deberán dirigirse a A.R.O.J.E. Apartado 2049. 04080 Almería.**

Para solicitar información sobre el DENPE y realizar cualquier sugerencia o reclamación deberá dirigirse por correo postal a la dirección anteriormente señalada, o bien por correo electrónico a [aroje.ea@gmail.com](mailto:aroje.ea@gmail.com), o bien a la web [www.oje-enrtv.net/ojealmeria/aroje.htm](http://www.oje-enrtv.net/ojealmeria/aroje.htm) donde encontrará los ficheros de Referencias actualizadas y otras informaciones.

**17º El DENPE y sus endosos son gratuitos con la única aportación de 3 Euros, en sellos o 2 IRC para gastos de envío del diploma. Para estaciones extranjeras, 4 IRC, y sobre autodirigido y franqueado para los endosos.**



**18º Quien participa en el Diploma Espacios Naturales Protegidos de España (DENPE) acepta estas bases.**

**19º Para cualquier cuestión no prevista en las presentes bases, la Junta Directiva de la AROJE resolverá el caso, que será inapelable.**

**Los organizadores del Diploma confían en la buena voluntad de los participantes, en el respeto al código del Radioaficionado, y a la vivencia del espíritu del presente Diploma.**

**20º Los manager del Diploma serán EA7GXW y EA7KA**

**21º La A.R.O.J.E. agradecerá la colaboración de todos los radioaficionados para difundir y promocionar la riqueza medioambiental de España, para su mejor cuidado y conservación, y para disfrute de las generaciones presentes y venideras.**

**Almería, a 20 de agosto de 2006**